

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 39 -2019/SGEN/RENIEC

Lima, 17 ABR. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000074-2019/GCI/RENIEC (26FEB2019), emitido por la Gerencia de Calidad e Innovación; el Memorando N° 000822-2019/GPP/RENIEC (04MAR2019) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000058-2019/GPP/SGRM/RENIEC (04MAR2019), emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000425-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (18MAR2019), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000190-2019/GAJ/RENIEC (20MAR2019), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que cabe agregar que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Calidad e Innovación propone la aprobación del documento normativo Directiva DI-432-GCI/015 denominada "Seguimiento de los Objetivos de Calidad a Nivel Institucional" primera versión, cuyo objetivo radica en establecer disposiciones para realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de Calidad del RENIEC, en el marco de la aprobación de la Política, los Objetivos e Indicadores de Calidad en RENIEC aprobados por la Resolución Jefatural N°05-2019/JNAC/RENIEC (18ENE2019);

Que la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determina que el proyecto de documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC" sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);



Que por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de Directiva DI-432-GCI/015 denominada "Seguimiento de los Objetivos de Calidad a Nivel Institucional" primera versión, presenta la consistencia legal pertinente, correspondiendo que la misma sea aprobada;



Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 69-2019/JNAC/RENIEC (12ABR2019), se encarga con retención de su cargo al señor Carlos Martín Eulalio Loyola Escajadillo, Gerente de Planificación y Presupuesto, el cargo de Secretario General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a partir del 13 de Abril de 2019 hasta que se designe a su titular;



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria y lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

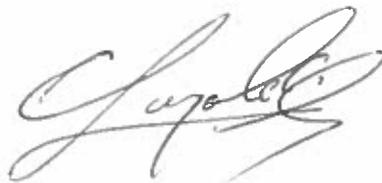
SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Directiva DI-432-GCI/015 denominada "Seguimiento de los Objetivos de Calidad a Nivel Institucional" primera versión, propuesta por la Gerencia de Calidad e Innovación.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. CARLOS LOYOLA ESCAJADILLO
Secretario General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

CLE/crg